

00105001

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3885

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7930

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: Thursday, 29 de November de 2018

1.- Fecha de Inscripción: Thursday, 29 de November de 2018 12.30

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1306381037	FUMERO ALVAREZ JOHNNATA JESUS	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1310106990	RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1707330930	DELGADO PANCHANA CESAR EFREN	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Friday, 16 de November de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2052806000	9/22/2017 9 59 10 AM	63658	1 130,08	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Veintidós metros sesenta centímetros y calle pública; Por Atrás: Treinta y cuatro metros, treinta centímetros y propiedad de Sonia Mora; Por el costado Derecho: Treinta y tres metros más ángulo hacia la derecha con once metros veintidós centímetros, con área sobrante más ángulo hacia atrás con doce metros ocho centímetros, y propiedad de Medardo Cevallos Balda; Y por el Costado Izquierdo: Cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros y calle pública. Área total de Mil ciento treinta metros cuadrados, ocho centímetros cuadrados (1.130,08M2)

Dirección del Bien: ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora

Superficie del Bien: 1 130,08

Solvencia: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Porcentaje Alicuota (%): 0.00 %

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2052811000	11/29/2018 12:34 06 PM	68902	123,20m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE (Sureste), 11.00 metros y lindera con calle pública; ATRÁS (Noroeste), 11.10 metros y lindera con propiedad del señor César Delgado Panchana y Johanna Rivera Loo (área sobrante); COSTADO DERECHO (Suroeste), 11.10 metros y lindera con propiedad del señor César Delgado Panchana y Johanna Rivera Loo (área sobrante); y, COSTADO IZQUIERDO (Noreste), 11.20 metros y lindera con propiedad de Andrea González Chica. Con una superficie total de 123.20 m2. Sobre este terreno se encuentra construida una vivienda de dos plantas

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3885

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7930

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: Thursday, 29 de November de 2018

Superficie del Bien: 123,20m2

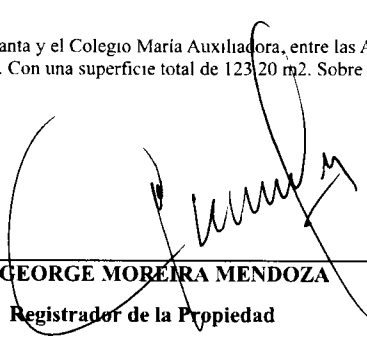
Porcentaje Alicuota (%): 0.00 %

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*Lote de terreno ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con una superficie total de 123,20 m2. Sobre este terreno se encuentra construida una vivienda de dos plantas

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



NOTARIA PÚBLICA

6

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
ESCRITURA PÚBLICA

**COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA
DETERMINADA, ANTICRESIS, Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-**

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES

CESAR EFREN DELGADO PANCHANA Y JOHANNA

ELIZABETH RIVERA LOOR

A FAVOR DEL SEÑOR

JOHNNATA JESUS FUMERO ALVAREZ

Y ESTOS A FAVOR DEL

BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESCRITURA No. 20181308006P04736

VALOR DE VENTA: USD \$ 69.500,00; AVALUO \$ 87,096.19

Y CREDITO USD \$ 66,025.00.-

**LA COPIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018
COPIA CUARTA**

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

00105003



Factura: 002-002-000034556



20181308006000708

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000708

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA CERRADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUMERO ALVAREZ JOHNNATA JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306381037
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOHNNATA FUMERO ALVAREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306381037

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO 20181308006P04736
----------------	--------------------------------

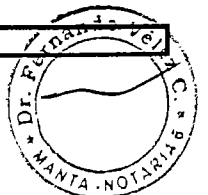
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000708

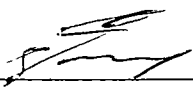
NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
CHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA CERRADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUMERO ALVAREZ JOHNNATA JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306381037
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOHNNATA FUMERO ALVAREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306381037

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20181308006P04736
----------------	---------------------------------





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

00105004



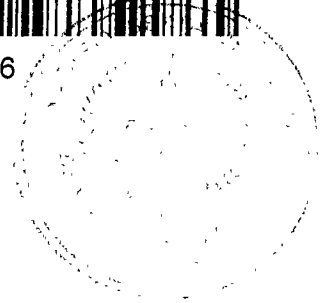
Factura: 002-002-000034555

20181308006P04736

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P04736						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO PANCHANA CESAR EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707330930	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310106990	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FUMERO ALVAREZ JOHNNATA JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306381037	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S A	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JENNIFER BALDWIN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		69500.00					

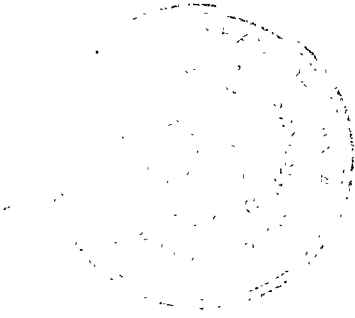
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308006P04736
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:45)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

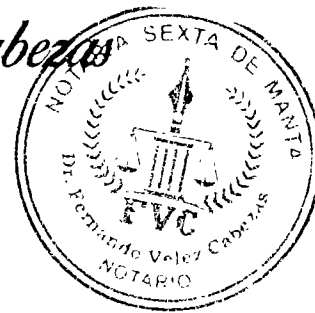
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00105005



1

2

3 ...rio

4

5 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04736

6 FACTURA NÚMERO: 002-002-000034555

7

8

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:

9

OTORGAN LOS SEÑORES:

10 CESAR EFREN DELGADO PANCHANA Y JOHANNA ELIZABETH RIVERA

11

LOOR

12

A FAVOR DEL SEÑOR

13

JOHNNATA JESUS FUMERO ALVAREZ

14

CUANTIA O VALOR DE VENTA: USD \$ 69,500.00 Y

15

AVALUO USD \$ 87,096.19.-

16

CONSTITUCION DE HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS Y

17

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR:

18

OTORGA EL SEÑOR

19

JOHNNATA JESUS FUMERO ALVAREZ

20

A FAVOR DEL

21

BANCO DEL PACIFICO S.A..-

22

CUANTIA: USD \$ 66,025.00.-

23

AMGC

24

Se confieren 4 copias

25

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

26

Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES DIECISEIS DE

27

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí DOCTOR JOSE

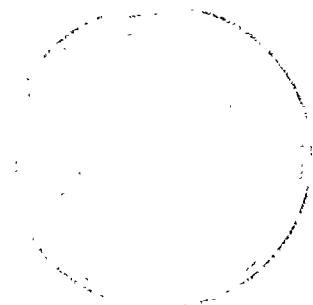
28

LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

[Handwritten signature]

Haribel





1 **MANTA**, por una parte el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente
2 representada por la Doctora JENNIFER BALDWIN, en su calidad de
3 Apoderada Especial, institución a la que en adelante se la podrá designar
4 como **"EL BANCO"** o **"EL ACREEDOR"**; la compareciente es mayor de edad,
5 de estado civil divorciada, de nacionalidad estadounidense, con legal
6 residencia en nuestro país, domiciliada en esta ciudad de Manta; por otra parte
7 los señores **CÉSAR EFREN DELGADO PANCHANA**, divorciado, y
8 **JOHANNA ELIZABETH RIVERA LOOR**, soltera, quienes comparecen por sus
9 propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del
10 presente contrato se los podrá denominar como **"LOS VENDEDORES"**; los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JOHNNATA**
13 **JESUS FUMERO ALVAREZ**, de estado civil Soltero, quien comparece por sus
14 propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del
15 presente contrato, se lo podrá denominar como **"EL COMPRADOR Y/O**
16 **DEUDOR HIPOTECARIO"**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Todos hábiles y capaces
18 para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de identidad y
19 ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se agregan a
20 este registro y que me fueron presentadas, así mismo se agregan las
21 correspondientes consultas de datos biométricos emitidos por el Sistema
22 Nacional de Registro Civil de todos los comparecientes, en virtud de lo cual, de
23 conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la
24 Escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA DETERMINADA, ANTICRESIS,**
25 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que proceden a
26 celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron
27 todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o
28 amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta para



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00105006



1 que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es
2 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar una en la cual consten los contratos de
4 **COMPRAVENTA E HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE DETERMINADA,**
5 **ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR,**
6 que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
7 **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: CLAUSULA PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura
9 pública: a) Los señores **CÉSAR EFREN DELGADO PANCHANA**, de estado
10 civil divorciado, y **JOHANNA ELIZABETH RIVERA LOOR**, de estado soltera,
11 por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos
12 del presente contrato se los podrá denominar como **"LOS VENDEDORES"**; y,
13 por otra parte b) El señor **JOHNNATA JESÚS FUMERO ALVAREZ**, de
14 estado civil soltero, quien interviene por sus propios y personales derechos, a
15 quien en adelante y para efectos del presente contrato, se lo podrá denominar
16 como **"EL COMPRADOR"**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE**
17 **DOMINIO.-** De acuerdo al Certificado emitido por la Empresa Pública Municipal
18 Registro de la Propiedad de Manta EP, consta: **2.1.** Con fecha veintiuno de
19 septiembre del año dos mil diecisiete, Folio Inicial 76.387, Folio Final 76.402,
20 Número de Inscripción 2932, Número de Repertorio 7247, consta inscrita la
21 escritura Pública de Compraventa de terreno ubicado en la Vía al Aeropuerto
22 de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las Avenidas Ciento Diez y
23 Ciento Nueve de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; cuya área total de
24 terreno es de mil ciento treinta metros cuadrados, ocho decímetros cuadrados
25 (1.130,08m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el
26 Frente: veintiún metros sesenta centímetros y calle pública; por Atrás: Treinta y
27 cuatro metros, treinta centímetros y propiedad de Sonia Mora; por el Costado
28 Derecho: Treinta y tres metros más ángulo hacia la Derecha con once metros



1 veintidós centímetros con área sobrante más ángulo hacia Atrás con doce
2 metros ocho centímetros, y propiedad de Medardo Cevallos Balda; y, por el
3 Costado Izquierdo: Cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros y calle
4 pública. Escritura celebrada en la Notaría Sexta de Manta, el treinta de agosto
5 del año dos mil diecisiete en la que intervinieron los señores César Efrén
6 Delgado Panchana y Johanna Elizabeth Rivera Loor como compradores; y, el
7 señor Jimmy Danton Molina Calderero como vendedor. **2.2.** Con fecha
8 dieciocho de abril del año dos mil dieciocho, Tomo 1, Folio Inicial 32.607, Folio
9 Final 32.647, Número de Inscripción 1254, Número de Repertorio 2655, consta
10 inscrita la escritura Pública de Compraventa de una parte del lote de terreno y
11 construcción (184.88 m²), bien ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y
12 el Colegio María Auxiliadora, entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve
13 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí; circunscrito
14 dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE (Sureste), 10.30 metros
15 y lindera con calle pública; ATRÁS (Noroeste), 11.45 metros y lindera con
16 propiedad del señor César Delgado Panchana y Johanna Rivera Loor (área
17 sobrante); COSTADO DERECHO (Suroeste), 17.00 metros y lindera con
18 propiedad del señor César Delgado Panchana y Johanna Rivera Loor (área
19 sobrante); y, COSTADO IZQUIERDO (Noreste), 17.10 metros y lindera con
20 propiedad de Sonia Mora. Con una superficie total de ciento ochenta y cuatro
21 metros cuadrados ochenta y ocho centímetros cuadrados (184.88 m²).
22 Escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta, el nueve de abril del año
23 dos mil dieciocho, en la que intervinieron la señorita Andrea Violeta González
24 Chica como compradora; y, los señores César Efrén Delgado Panchana y
25 Johanna Elizabeth Rivera Loor como vendedores. **2.3. Aprobación de**
26 **Subdivisión:** Con fecha siete de agosto del año dos mil dieciocho el
27 Arquitecto José Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y
28 Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Manta, emitió

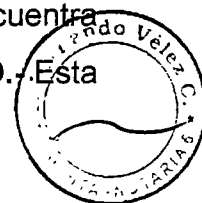


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00105007



1 documento No. 349-20107 de Aprobación de Subdivisión del terreno de
2 propiedad de CÉSAR EFREN DELGADO PANCHANA y JOHANNA
3 ELIZABETH RIVERA LOOR, Código catastral 2-05-28-06-000, ubicado entre la
4 Vía al Aeropuerto y el colegio María Auxiliadora, entre las Avenidas 110 y 109
5 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote de terreno que tiene un área de
6 1.130.08 m2, del cual se va a desmembrar a un área de 123.20 m2 a favor del
7 señor JOHNNATA JESÚS FUMERO ALVAREZ, con las siguientes medidas y
8 linderos: FRENTE (Sureste), 11.00 metros - lindera con calle pública; ATRÁS
9 (Noroeste), 11.10 metros - lindera César Delgado P. y Johanna Rivera L. (área
10 sobrante); COSTADO DERECHO (Suroeste), 11.10 metros - lindera César
11 Delgado P. y Johanna Rivera L. (área sobrante); COSTADO IZQUIERDO
12 (Noreste), 11.20 metros - lindera Andrea González Chica.. **CLAUSULA**
13 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LOS
14 VENEDORES, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de EL
15 COMPRADOR, el bien inmueble que se describe a continuación: Terreno
16 ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora,
17 entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve, de la Parroquia Tarqui del
18 Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes
19 linderos y medidas: FRENTE (Sureste), 11.00 metros y lindera con calle
20 pública; ATRÁS (Noroeste), 11.10 metros y lindera con propiedad del señor
21 César Delgado Panchana y Johanna Rivera Loor (área sobrante); COSTADO
22 DERECHO (Suroeste), 11.10 metros y lindera con propiedad del señor César
23 Delgado Panchana y Johanna Rivera Loor (área sobrante); y, COSTADO
24 IZQUIERDO (Noreste), 11.20 metros y lindera con propiedad de Andrea
25 González Chica. Con una superficie total de 123.20 m2. Este bien inmueble se
26 identifica con la Clave Catastral No. 2-05-28-11-000 del Gobierno Autónomo
27 Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Sobre este terreno se encuentra
28 construida una vivienda de dos plantas. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Esta





1 venta la hacen LOS VENEDORES sin reservarse para sí ningún derecho,
2 transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la
3 presente compraventa, a EL COMPRADOR, quien deja constancia de su
4 aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa
5 es de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE**
6 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69.500.00)**, los mismos que son
7 cancelados de la siguiente manera: El valor de TRES MIL CUATROCIENTOS
8 SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA (US\$ 3.475.00) ya fue cancelado como cuota inicial y el saldo, esto
10 es el valor de **SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES**
11 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 66.025.00) será cancelado**
12 **mediante crédito bancario con el Banco del Pacífico S.A.** Por lo que LOS
13 VENEDORES declaran haber recibido los valores a su entera satisfacción,
14 sin tener que reclamar nada en el presente ni en el futuro por este concepto.
15 **CLAUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO**
16 **POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.-** Conscientes de que el bien
17 inmueble motivo de este contrato de Compraventa garantizará operaciones
18 crediticias de EL COMPRADOR, los contratantes, estos son LOS
19 VENEDORES y EL COMPRADOR, libre y voluntariamente, con pleno
20 conocimiento de causa y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son
21 explicados por el señor Notario Público, declaran que el valor de esta
22 Compraventa corresponde al precio real y justo que ellos han pactado y que se
23 abstienen, a futuro, de iniciar cualesquiera acciones que perturben el legítimo
24 dominio y posesión del bien inmueble, que por este contrato adquiere EL
25 COMPRADOR, o que alteren las cláusulas de este contrato. En el supuesto de
26 que, violando lo pactado en esta misma cláusula respecto al precio de esta
27 Compraventa, cualquiera de los contratantes iniciase acción rescisoria por
28 lesión enorme, esta no surtirá efecto mientras no se purifiquen las hipotecas y



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00105008



1 demás derechos reales constituidos sobre el bien inmueble que se enajena,
2 todo al tenor del Art. 1835 del Código Civil. **CLAUSULA SEXTA:**
3 **SANEAMIENTO.-** LOS VENDEDORES, declaran que sobre el bien inmueble,
4 materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes, juicios,
5 prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo
6 cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley. **CLAUSULA SEPTIMA:**
7 **ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la
8 presente Escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con
9 todo lo estipulado. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-**
10 Las partes señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la
11 jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de este Cantón.
12 **CLAUSULA NOVENA.-** LOS VENDEDORES facultan a EL COMPRADOR,
13 para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad
14 correspondiente. Todos los gastos, derechos, impuestos, honorarios que
15 demande la legalización de esta escritura, incluidos los derechos del Notario
16 Público y del Registrador de la Propiedad, son de cuenta de EL
17 COMPRADOR. **SEGUNDA PARTE.- CONTRATO DE HIPOTECA**
18 **DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
19 **ENAJENAR Y GRAVAR:** **CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE**
20 **INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura
21 Pública, por una parte **A) El BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente
22 representado por su Apoderada Especial, Doctora JENNIFER BALDWIN,
23 institución a la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO"** o **"EL**
24 **ACREEDOR"**; y, **B) El señor JOHNNATA JESÚS FUMERO ALVAREZ**, de
25 estado civil soltero, quien interviene por sus propios y personales derechos,
26 quien para los efectos del presente contrato y de la obligación que de él se
27 genere, estipula expresamente solidaridad, parte a la que en adelante se la
28 podrá designar simplemente como **"LA PARTE DEUDORA"**. **CLÁUSULA**





1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Parte Deudora ha solicitado al Banco un
2 préstamo hipotecario destinado a adquisición de única vivienda de su
3 propiedad, de acuerdo con la Norma de Política para el Financiamiento de
4 Vivienda de Interés Público expedida por la Junta de Política y Regulación
5 Monetaria y Financiera, por la suma de **SESENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO**
6 **CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
7 **66.025.00).** La parte deudora está dispuesta a caucionar la obligación antes
8 señalada, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de determinada que
9 es materia del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA**
10 **DETERMINADA.-** En garantía y para seguridad real de la obligación
11 señalada en la cláusula anterior, incluyéndose intereses, tarifas debidamente
12 aprobadas por el organismo de control correspondiente, gastos judiciales o
13 extrajudiciales a los que hubiere lugar, LA PARTE DEUDORA, constituye a
14 favor del Banco del Pacífico S.A., primera y señalada Hipoteca determinada
15 sobre el bien inmueble de su exclusiva propiedad que se describe a
16 continuación: Terreno ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio
17 María Auxiliadora, entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve, de la
18 Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro
19 de los siguientes linderos y medidas: FRENTE (Sureste), 11.00 metros y
20 lindera con calle pública; ATRÁS (Noroeste), 11.10 metros y lindera con
21 propiedad del señor César Delgado Panchana y Johanna Rivera Loor (área
22 sobrante); COSTADO DERECHO (Suroeste), 11.10 metros y lindera con
23 propiedad del señor César Delgado Panchana y Johanna Rivera Loor (área
24 sobrante); y, COSTADO IZQUIERDO (Noreste), 11.20 metros y lindera con
25 propiedad de Andrea González Chica. Con una superficie total de 123.20 m2.
26 Este bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 2-05-28-11-000 del
27 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Del informe
28 del Perito Avaluador del Banco, Ingeniero Civil Inmobiliario Henry Elías



NOTARIA SEXTA DE MANTA

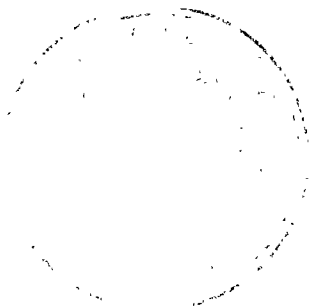
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00105009



1 España Pico, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho, consta
2 que el bien inmueble que se hipoteca se encuentra ubicado en el Proyecto de
3 Vivienda María Auxiliadora, entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio
4 María Auxiliadora, cuyas medidas y linderos coinciden con los detallados en el
5 párrafo anterior; agregando además en su informe lo siguiente: DESCRIPCIÓN
6 Y DESTINO DEL BIEN INMUEBLE: Consiste en una vivienda residencial
7 unifamiliar de hormigón armado de dos plantas con patio y obras
8 complementarias. CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRENO: El lote
9 de terreno tiene una topografía regular-plana, su forma geométrica es de tipo
10 trapezoidal rectangular. CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS
11 EDIFICACIONES: La vivienda de estructura de hormigón armado, posee
12 cerramiento perimetral de hormigón armado con mampostería de bloques,
13 área de patios, área de lavandería, portón corredizo, contrapiso de hormigón
14 simple y cisterna de 8,00 m3. DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES: Planta Baja:
15 Sala, comedor, cocina, baño social. Planta Alta: Dormitorio máster con baño
16 privado, dos dormitorios sencillos con su respectivo baño. ESTADO DE
17 CONSERVACIÓN: Muy bueno. LA PARTE DEUDORA declara que los linderos
18 y mensuras expresados son los generales que corresponden al inmueble que
19 se hipoteca a favor del BANCO DEL PACIFICO S.A., pero que si alguna parte
20 de dichos linderos no estuviere comprendido en lo señalado, también quedará
21 incluida en el presente gravamen hipotecario con el carácter de determinado,
22 pues es su ánimo que el gravamen que se constituye en virtud del presente
23 instrumento alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y
24 mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna
25 índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles
26 que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil,
27 aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en
28 lo posterior al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca. **CLÁUSULA**

[Handwritten signature]





1 **CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA**
2 **HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la cláusula tercera
3 de la presente escritura pública de hipoteca determinada estará en plena
4 vigencia hasta la completa extinción de la obligación que respalda, referida en
5 la cláusula segunda de la presente escritura pública de hipoteca determinada.
6 La parte deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen
7 por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, e
8 igualmente, a toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá
9 no solo el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones,
10 instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) El Banco del
11 Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos, en los
12 siguientes: UNO) Al vencimiento de la obligación respaldada por la hipoteca,
13 que no fuere solucionada oportunamente. DOS) En el evento de que la parte
14 deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad del bien hipotecado sin
15 el expreso consentimiento por escrito del Banco aún cuando no estuviere
16 vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si la parte deudora
17 dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato en buenas
18 condiciones; CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado, por
19 causas anteriores o posteriores a este contrato, sufre deterioro o se
20 deprecie en su valor por cualquier motivo de manera que no ofrezca
21 seguridad suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si
22 terceras personas acreedoras obtuvieren prohibición de enajenar o embargo
23 sobre todo o parte del bien hipotecado o si éste fuere objeto de expropiación u
24 otro medio similar que trajere como consecuencia la transferencia de dominio;
25 SEIS) Si la parte deudora sin expresa autorización del Banco, gravare el bien
26 hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la
27 situación de quiebra, insolvencia o concurso de acreedores de la parte
28 deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte deudora acción resolutoria,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00105010



1 rescisoria, de petición de herencia, de reivindicación de dominio con relación al
2 bien hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir con un auto de
3 pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor Banco del
4 Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona
5 natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el acreedor Banco
6 del Pacífico S.A., a solicitud de la parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar
7 por la parte deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o
8 cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la parte deudora se
9 constituyere deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva,
10 sin el consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la parte deudora
11 suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de
12 sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días, salvo casos
13 de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a satisfacción del Banco;
14 CATORCE) Si entre la parte deudora y sus trabajadores se produjere un
15 conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad de la parte
16 deudora a juicio del Banco; QUINCE) Si la parte deudora dejare de cumplir
17 cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o para con el Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la parte
19 deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de
20 leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la parte
21 deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de haber cumplido
22 con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden;
23 DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la
24 póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien
25 hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen
26 convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración
27 del Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales
28 aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones.





1 Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencida la totalidad de la obligación
2 adeudada y garantizada con la presente hipoteca y ejercer la acción ejecutiva
3 o coactiva a elección del Banco, según corresponda, para el cobro de la
4 totalidad del crédito, con los correspondientes efectos legales, esto es,
5 solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado. **CLÁUSULA**
6 **QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE DEUDORA adquirió el
7 dominio del inmueble objeto de la presente hipoteca, mediante compraventa
8 que a su favor le hicieron los señores **CESAR EFREN DELGADO**
9 **PANCHANA Y JOHANNA ELIZABETH RIVERA LOOR**, la misma que se
10 encuentra ampliamente detallada en la Primera Parte de este instrumento
11 público. Para mayor detalle respecto de la historia de dominio, se agrega como
12 habilitante a la presente escritura pública, certificado emitido por el Registrador
13 de la Propiedad. **CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DE LA PALABRA**
14 **OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en las Cláusulas
15 Segunda y Tercera de esta Escritura Pública, comprende el préstamo
16 hipotecario otorgado para la adquisición de única vivienda, incluyéndose
17 gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, novaciones,
18 refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones y/o reprogramaciones de la
19 obligación garantizada por la presente hipoteca. La parte deudora y el
20 acreedor convienen expresamente en la reserva determinada en el Artículo Mil
21 Seiscientos Cincuenta y Ocho del Código Civil. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
22 **CONDICIONES DEL INMUEBLE.-** "LA PARTE DEUDORA" declara que el
23 inmueble de su propiedad descrito en las cláusulas anteriores de este
24 instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o
25 limitación, que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias,
26 posesorias o de petición de herencia, que se halla libre de embargo o
27 prohibición de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca no
28 está afectado por obligación alguna. **CLÁUSULA OCTAVA: ANTICRESIS.-** El



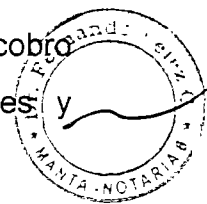
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00105011



1 acreedor, esto es, Banco del Pacífico S.A., podrá en caso de mora de la
2 obligación contraída por la parte deudora respaldada por esta Hipoteca, tomar
3 en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la decisión del
4 Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito a la parte deudora y con
5 anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá
6 hasta la total cancelación de la obligación respaldada por la presente hipoteca,
7 inclusive los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de
8 control correspondiente, gastos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar.
9 **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO.-** La parte deudora se obliga a contratar
10 una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se
11 hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección, la cual deberá
12 brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro ofrecido por el
13 Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será determinado por los peritos
14 designados por el Banco; y a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones,
15 cada vez que ésta venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente
16 asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda esta
17 Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico S.A. y
18 si la parte deudora no cumpliera con tomar tal seguro o con renovar la póliza
19 ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A.
20 con cargo a que la parte deudora le reembolse el valor de la prima y gastos
21 inherentes, con más el máximo de interés permitido por la ley, vigente a la
22 fecha del desembolso, computado hasta el día en que hubiere efectuado tales
23 pagos. En caso de siniestro el Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el
24 valor de la póliza o de la indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma
25 que reciba como abono a las obligaciones de la parte deudora a discreción del
26 Banco. Si el seguro no llegare a pagarse o si la compañía aseguradora
27 quebrare o liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro
28 de la póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y



obligaciones que por este contrato asume la parte deudora. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** La parte deudora, declara que constituye prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor del Banco, hasta tanto se encuentre vigente la obligación que dio origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta expresamente y por escrito la autorización del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A. por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, Doctora Jennifer Baldwin, declara que acepta la hipoteca constituida en las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a través de su representante autorizado deja también constancia de que el ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón del gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley, de lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** La parte deudora declara, expresamente, que los valores con los cuales pagará la obligación detallada en este contrato, no provienen de ninguna actividad ilícita, o cualquier otra actividad prohibida por las leyes del Ecuador, y autoriza al acreedor a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones inusuales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.-** Uno) En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda. Dos) El propietario del bien que se hipoteca por este instrumento, declara que conoce que el Banco del Pacífico

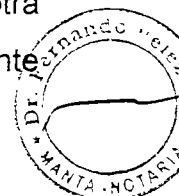


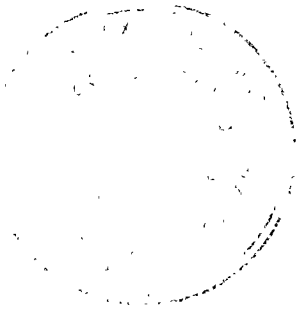
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00105012



1 S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a
2 favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento a favor de
3 cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o de economía
4 mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto,
5 el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades
6 legales correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión. Tres) La
7 parte deudora declara que El Banco podrá aplicar como abono, a la obligación
8 que la parte deudora mantenga a la orden o a favor del Acreedor, que se
9 encuentre vencida o impaga, cualquier valor, inversión o depósito que a favor
10 de la parte deudora, mantenga con el Banco del Pacífico S.A., para lo cual
11 autoriza a cancelar anticipadamente cualquier depósito a plazo que exista a su
12 favor. Cuatro) La parte deudora se obliga a permitir que el perito o peritos
13 designados por el Banco puedan efectuar los avalúos o inspecciones al
14 inmueble hipotecado, en el momento que el Banco determine, obligándose a
15 prestar todas las facilidades para tal efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**
16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente que como Parte
17 Deudora suscribe el presente documento, advertido de la obligación que tiene
18 de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes
19 vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo
20 juramento declara, en su misma calidad, que de acuerdo a las Resoluciones
21 de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que establecen
22 que se consideran elegibles los créditos de vivienda de interés público, el
23 otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o
24 construcción de vivienda única y de primer uso, con valor comercial menor o
25 igual a USD70,000 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a
26 USD890,00, que la vivienda que pretende adquirir o construir con el crédito
27 que se le otorgue, es la única, ya que actualmente NO es propietario de otra
28 vivienda. En consecuencia de lo declarado, autoriza por el presente

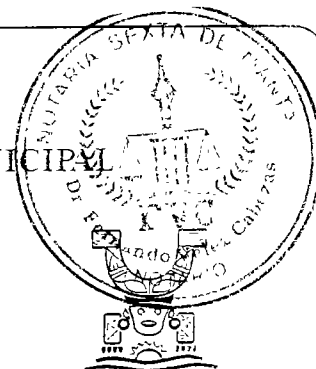




1 instrumento a la institución financiera otorgante del crédito, así como a las
2 autoridades para que soliciten y verifiquen esta información. **CLÁUSULA**
3 **DÉCIMA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta
4 Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción, impuestos honorarios
5 de abogado, derechos y los de su cancelación en su oportunidad, serán
6 pagados por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este
7 contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte deudora
8 se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado que
9 establecen las Resoluciones de los organismos de control y las políticas del
10 Banco, practicadas por el perito o peritos designados, que deberán
11 encontrarse calificados por la Superintendencia de Bancos, y, por tanto, el
12 acreedor, de ser el caso, podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el
13 costo de tales actualizaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO,**
14 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes declaran que renuncian fuero
15 y domicilio y se someten expresa y señaladamente a la jurisdicción y
16 competencia de los jueces de la ciudad de Manta o del lugar donde fuere
17 reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para
18 el efecto, la parte deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad y a la
19 interposición de todos los recursos que pudieran favorecerle en el juicio.
20 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
21 agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los
22 siguientes documentos habilitantes: a) Poder Especial con que legitima su
23 intervención la persona que suscribe en representación del Banco del Pacífico
24 S.A.; b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c)
25 Comprobante de pago de impuesto prediales; d) Certificado de Avalúos del
26 Municipio, entre otros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** De
27 conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de
28 Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los

00105013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0121425

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
DELGADO PANCHANA CESAR EFREN Y RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 25 de _____ OCTUBRE _____ de 20 _____ 2018

PARA LA CLAVE CATRASTAL:

2052811000 VIA AL AEROPUERTO Y COL. MARÍA AUXILIADOR ENTRE LAS AVDAS. 110 Y 109

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 156271



No. Electrónico: 62315

Nº

Fecha: 19 de octubre de 2018

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-28-11-000

Ubicado en: VIA AL AEROPUERTO Y COL. MARÍA AUXILIADOR ENTRE LAS AVDAS. 110 Y 109

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 123,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1707330930

CESAR EFREN DELGADO PANCHANA

1310106990

JOHANNA ELIZABETH RIVERA LOOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18696,19
CONSTRUCCIÓN:	68400,00
	87096,19

Son: OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

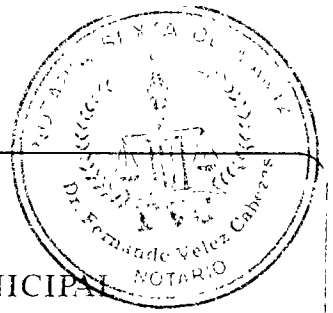
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Nº 349-20107 DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2018

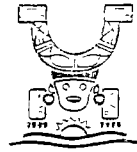
Impreso por: GABRIEL SOLORZANO



00105014



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

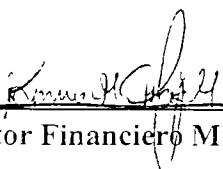
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH / DELGADO PANCHANA CESAR EFREN
ubicada VIA AL AEROPUERTO Y COL. MARÍA AUXILIADOR ENTRE LAS AVDAS. 110 Y 109
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$87096.19 OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 19/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 25 DE OCTUBRE DEL 2018




Director Financiero Municipal



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

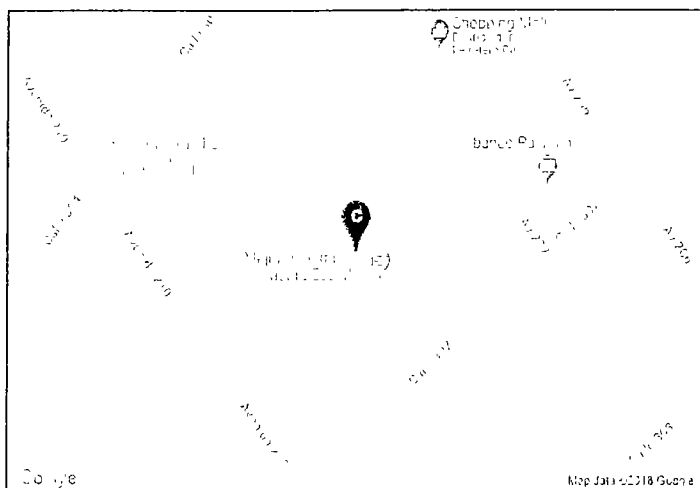
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 29-03-2018

Nº CONTROL: 0003083

PROPIETARIOS	DELGADO PANCHANA CESAR EFREN Y OTROS.
UBICACIÓN	BARRIO MARIA AUXILIADORA ENTRE AVE. 110 Y 109 ARROQUIA TARQUI
C CATASTRAL	2052806000
PARROQUIA	TARQUI

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	C203
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL-
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN.	10
N PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS.	2.10
FRENTE	3
LATERAL 1	0
LATERAL 2	0
POSTERIOR	2
ENTRE BLOQUES.	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: -
ATRÁS: -
C. IZQUIERDO: -
DERECHO: -
ÁREA TOTAL: 945,20 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

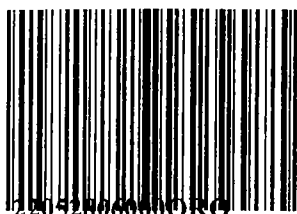
Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



2052806000ORQ

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITA

00105015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



Nº ~~349~~ 20107

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Manta, autoriza a **JOHNNATA JESUS FUMERO ALVAREZ** (c.c. 130638103-7) para que celebre Escritura de Compraventa sobre una parte del lote de propiedad de CESAR EFREN DELGADO PANCHANA Y JOHANNA ELIZABETH RIVERA LOOR, de acuerdo a la Subdivisión # 082-20107, lote ubicado en la calle Publica, inmediaciones colegio María Auxiliadora de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sureste): 11.00m. - lindera calle Publica

Atrás (Noroeste): 11,10m.- lindera Cesar Delgado P. y Johanna Rivera L. (área sobrante)

Costado derecho (Suroeste): 11,10m.- lindera Cesar Delgado P. y Johanna Rivera L. (área sobrante)

Costado izquierdo (Noreste): 11,20m.- lindera Andrea González Chica

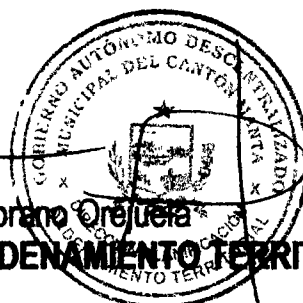
AREA TOTAL: 123,20m²

Manta, 7 de agosto de 2018

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GABO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



[The page contains several lines of text that are heavily obscured by dark, irregular marks, likely representing redacted information or severe damage to the original document.]



00105016

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA****DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE SUBDIVISION
No. 349-20107**

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Manta, aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de CESAR EFREN DELGADO PANCHANA Y JOHANNA ELIZABETH RIVERA LOOR, código catastral 2-05-28-06-000, ubicado entre la Vía al Aeropuerto y el colegio María Auxiliadora entre las avenidas 110 y 109 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, lote que tiene un área total de 1.130,08m²

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaria 6° de Manta el 30 de agosto de 2017 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 21 de septiembre de 2017: 1.130,08m²

Por el frente: 21,60m.- lindera calle Pública

Por Atrás: 34,30m.- lindera Sonia Mora

Por el Costado Derecho: 33,00m + ángulo hacia derecha con 11,22m.- lindera area sobrante, mas angulo hacia Atrás con 12,08m.- lindera Medardo Cevallos Balda

Por el Costado Izquierdo: 44,40m.- lindera calle Pública

AREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRO PROPIEDAD (1 lote): 184,88m²

Andrea González Ch., compraventa Notaria 1° Manta 09/04/18 inscrita Registro Propiedad Manta 18/04/19: 184,88m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOHNNATA JESUS FUMERO ALVAREZ: 123,20m²

Frente (Sureste): 11,00m. - lindera calle Publica

Atrás (Noroeste): 11,10m.- lindera Cesar Delgado P. y Johanna Rivera L. (área sobrante)

Costado derecho (Suroeste): 11,10m.- lindera Cesar Delgado P. y Johanna Rivera L. (área sobrante)

Costado izquierdo (Noreste): 11,20m.- lindera Andrea González Chica

AREA SOBRANTE DE CESAR DELGADO PANCHANA Y JOHANNA RIVERA LOOR: 822,00m²

Frente (Suroeste): 21,60m. - lindera calle Publica

Atrás (Noreste): 11,10m.- lindera Jhonnata Fumero Alvarez, desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) con 11,10m - lindera

Jhonnata Fumero Alvarez, desde este punto gira hacia el Costado Derecho (Noroeste) con 5,70m - lindera Andrea González

Chica, desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) con 11,45m.- lindera Andrea González Chica, desde este punto gira hacia el

Costado derecho (Noroeste) con 17,20m.- lindera Sonia Mora

Costado derecho (Noroeste): 33,00m.- lindera Medardo Cevallos Balda, desde este punto gira hacia el Costado Derecho

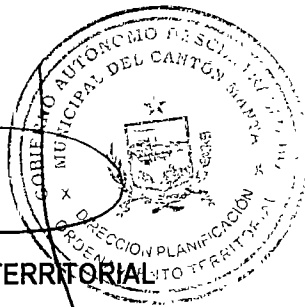
(Noroeste) en 11,40m., lindera Medardo Cevallos Balda, desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) con 12,08m.- lindera

Medardo Cevallos Balda

Costado izquierdo (Sureste): 23,10m.- lindera calle Pública

Manta, Agosto 7 de 2018

Arg. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



INAL CLIENTE

COMPROBANTE DE PAGO

00105017

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-05-28-11-000	123,20	87096,19	386036	92689
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1310106990	RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH	VIA AL AEROPUERTO Y COL MARIA AUXILIADOR ENTRE LAS AVDAS 110 Y 109	Impuesto principal				
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
1707330930	DELGADO PANCHANA CESAR EFREN	VIA AL AEROPUERTO Y COL MARIA AUXILIADOR ENTRE LAS AVDAS 110 Y 109	TOTAL A PAGAR				
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO				
1306381037	FUMERO ALVAREZ JOHNNATA JESUS	NA	0 00				

EMISION: 12/11/2018 10:26:17 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T140508352

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

12/11/2018 10:26:39

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-05-28-11-000	123,20	87096,19	386037	92690
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1310106990	RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH	VIA AL AEROPUERTO Y COL MARIA AUXILIADOR ENTRE LAS AVDAS 110 Y 109	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
			Impuesto Principal Compra-Venta				
1707330930	DELGADO PANCHANA CESAR EFREN	VIA AL AEROPUERTO Y COL MARIA AUXILIADOR ENTRE LAS AVDAS 110 Y 109	TOTAL A PAGAR				
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO				
1306381037	FUMERO ALVAREZ JOHNNATA JESUS	NA	0,00				

EMISION: 12/11/2018 10:26:37 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



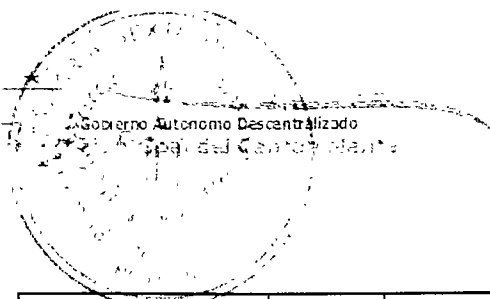
Este documento es firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T928898432

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





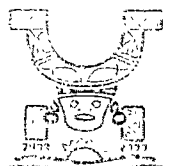
COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No. 720951

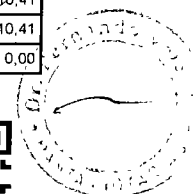
11/10/2018 14 20 18

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-05-28-06-000	945 20	\$ 139 990 51	BARRIO MARIA AUXILIADORA ENTRE AVE 110 Y 109 ARROQUIA TARQUI	2018	338058	1432285
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
DELGADO PANCHANA CESAR EFREN		1707330930	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH		1310106990	Costa Judicial			
05/02/2018 16.37.23 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 70,00	(\$ 5,60)	\$ 64,40
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 86,29	(\$ 34,52)	\$ 51,77
			MEJORAS 2012	\$ 11,79	(\$ 4,72)	\$ 7,07
			MEJORAS 2013	\$ 14,60	(\$ 5,84)	\$ 8,76
			MEJORAS 2014	\$ 15,42	(\$ 6,17)	\$ 9,25
			MEJORAS 2015	\$ 0,13	(\$ 0,05)	\$ 0,08
			MEJORAS 2016	\$ 3,74	(\$ 1,50)	\$ 2,24
			MEJORAS 2017	\$ 39,77	(\$ 15,91)	\$ 23,86
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 279,98		\$ 279,98
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 63,00		\$ 63,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 510,41
			VALOR PAGADO			\$ 510,41
			SALDO			\$ 0,00



Este documento esta firmado electronicamente
Código de Verificación (CSV)

720951
Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Línea opcion Verificar Documentos Electronicos o leyendo el código QR



00105018



0-DGR- MBM-2018-152

Manta, 26 de Octubre del 2018.

Señor
Cesar Delgado Panchana
Ciudad. -

Dando contestación a la solicitud recibida el día 26 de octubre de 2018, en la que se solicita se realice una inspección al terreno de su propiedad para que esta dirección emita un informe detallado de la situación actual del predio y constatar si se encuentra en un área de amenaza por eventos Geológicos (Deslizamiento) o hidrometeoro-lógico (Inundaciones), a continuación, me permito adjuntar el informe **I-DGR-MBM-2018-182**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Firmado digitalmente por WALTER MANUEL BARBERAN MACIAS
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000208056, cn=WALTER
MANUEL BARBERAN MACIAS

Ing. Manuel Barberán Macías.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Telefonos: 2611 552 / 2611 471 / 2611 470
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com-MunicipioManta
indicacia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/@MunicipioManta

NOCH ABLAND

NOCH ABLAND

00105019



INFORME DE AMENAZA: INFORME DE LA PROPIEDAD DEL SR. CÉSAR DELGADO PANCHANA.

Nombre del representante solicitante: Sr. César Delgado Panchana.				C.I. 170733093-0	
Inicial	Seguimiento	Final	x		

N.º de trámite: I-DGR-MRM-2018-182

Fecha y hora de la Inspección	26 de octubre del 2018	12h10
Fecha y hora de elaboración de informe:	26 de octubre del 2018	12h40

Provincia: Manabí
 Cantón: Manta
 Parroquia: Los Esteros
 Sector: VIA AL AEROPUERTO Y COL. MARIA AUXILIADORA ENTRE LAS AVDAS 110-109
 Coordenadas: X= 533078.00 Y= 9893972.00 UTM WGS84 17 SUR (REFERENCIAL)

Fuente: Dirección de Gestión de Riesgos del GAD-Manta Teléfono: 611-558 ext. 106.

1. Situación General

Antecedente:

Con fecha 26 de octubre del 2018 el **Sr. Delgado Cesar** solicita a la Dirección de Gestión de Riesgos del GAD-Manta se realice un recorrido de campo en la propiedad, verificando si se encuentra una zona de riesgos por amenazas geológicas (Deslizamiento) o por eventos hidrometeoro-lógicos (Inundación).

Informe de Inspección Técnica.

El día 26 de octubre del 2018, se realizó el recorrido en el predio, donde se pudo constatar mediante la inspección óptica que el predio del Sr. **Delgado Cesar** se encuentra en una zona de **Bajo Riesgo**, ya que dicha propiedad no sufre por eventos de amenazas geológicas (Deslizamientos) e hidrometeoro-lógicos (Inundaciones) y además está asentada en un área plana a nivel de carretera.

Rangos y niveles de vulnerabilidad física de edificaciones por tipo de amenaza.

Nivel de vulnerabilidad	Puntaje
Bajo	0 a 33 puntos
Medio	34 a 66 puntos
Alto	Más de 67 Puntos



Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Telefonos: 2611 556 / 2611 471 / 2611 479
 Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@MunicipioManta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

postulacion@municipioManta

RANGO DE NIVELES DE RIESGOS.

Análisis de riesgo del predio evaluado.

ÍTEM	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	NIVEL DE RIESGO
1	Delgado Cesar	170733093-0	BAJO

Recomendaciones:

Por lo que se ha observado en el sitio, el predio se encuentra en un área que no está expuesta a riesgos naturales por lo que se recomienda lo siguiente:

- ✓ Esta propiedad se encuentra en un área que no está afectada por eventos naturales tanto como amenazas geológicas (Deslizamiento) e Hidrometeoro-lógicas (Inundaciones).
- ✓ Para todos los trámites correspondientes se deberá tomar en cuenta el informe presentado por la Dirección de Gestión de Riesgos del GAD-Manta.
- ✓ Que deberá de realizar estudio de suelo que determine cual es la construcción más aconsejable para el tipo de suelo.

Conclusión:

En base al informe de amenazas del sector se ha considerado que el terreno se encuentra en una zona de **Bajo Riesgo**.

3. Anexos

- ✓ Mapa de Ubicación del Predio representando en Google Earth.
- ✓ registro fotográfico del terreno con la respectiva propiedad.
- ✓ Foto copia de solicitud de inspección.

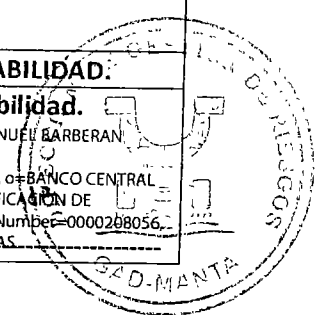
4. NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA.

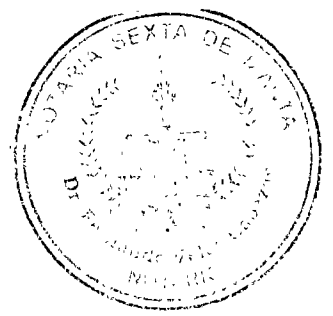
Dirección de gestión de riesgos del GAD-Manta.
Ing. Manuel Barberán Macías.
Director de Gestión de Riesgos Gad-Manta.
Correo: walter_barberan@manta.gob.ec
Teléfono: 0990692936.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

Firma de responsabilidad.

Firmado digitalmente por WALTER MANUEL BARBERAN MACIAS
Nombre de reconocimiento (DN). c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000208056, cn=WALTER MANUEL BARBERAN MACIAS

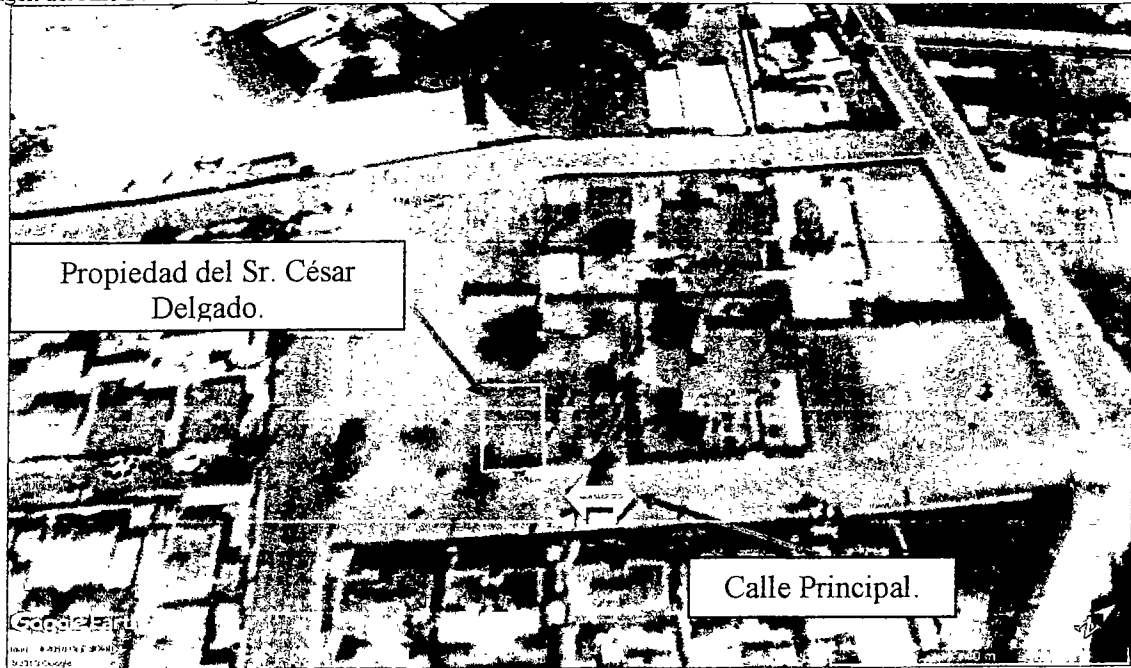




00105020

5. MAPA DE UBICACIÓN DEL PREDIO REPRESENTADO EN GOOGLE EARTH.

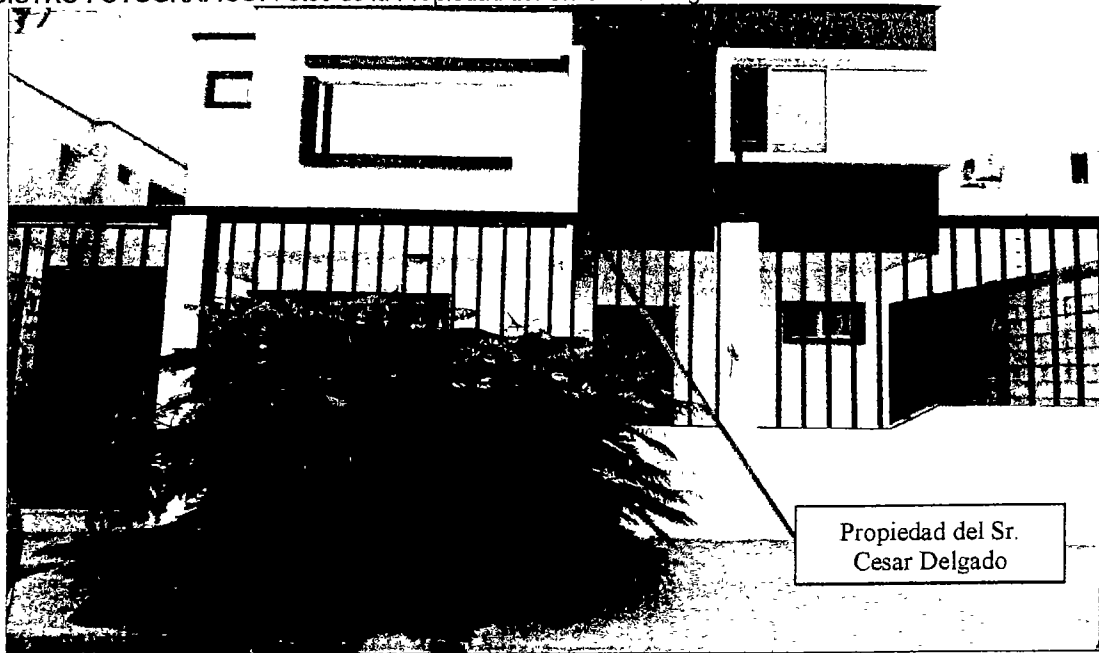
Imagen del Año 2017 de Google Earth



Simbología.	Significado.
	Identificación del predio

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO: Fotos de la Propiedad del Sr. César Delgado.

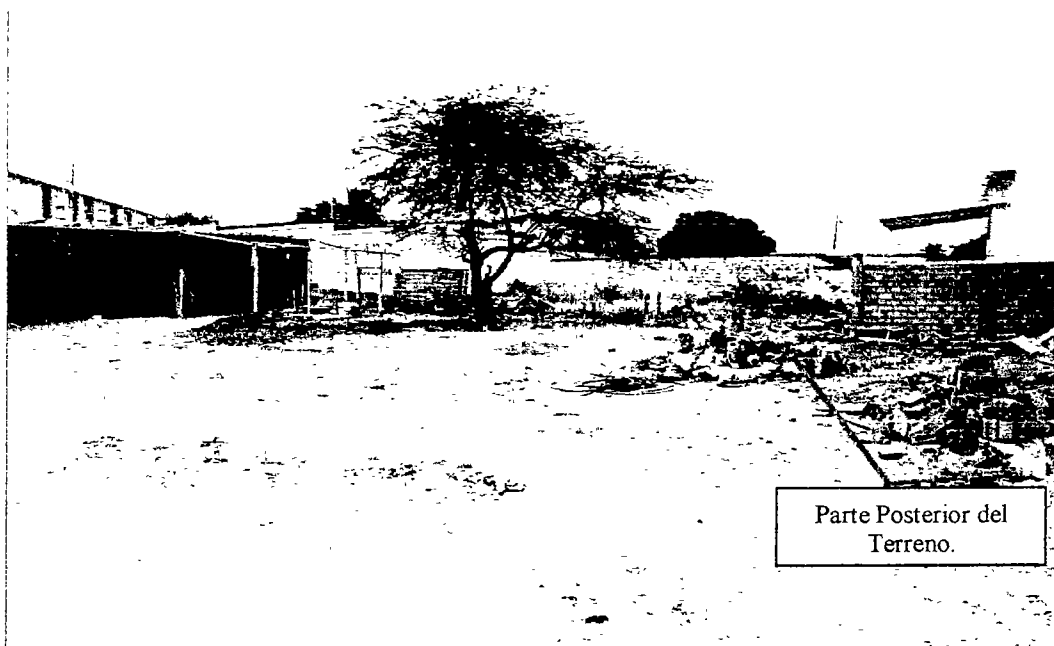


Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) 3
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO: Fotos de la parte posterior de la vivienda del Sr. César Delgado



Parte Posterior del
Terreno.



Direccion: Calle B y avenida 4
Teléfonos: 2611 553 - 2611 471 - 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec

 [@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

 [fo.com-MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

 alcaldia@manta.gob.ec

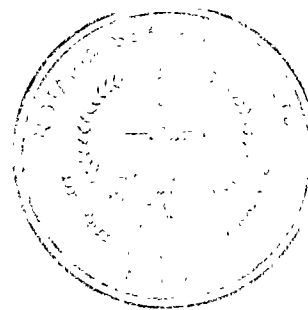
 [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)

 [youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Eh

00105021



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

63658



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025239, certifico hasta el día de hoy 25/10/2018 15:49:39, la Ficha Registral Número 63658.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2052806000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 22 de septiembre de 2017

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien: 1.130,08

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Veintiún metros sesenta centímetros y calle pública, Por Atrás: Treinta y cuatro metros, treinta centímetros y propiedad de Sonia Mora. Por el costado Derecho: Treinta y tres metros más angulo hacia la derecha con once metros veintidós centímetros, con área sobrante más angulo hacia atrás con doce metros ocho centímetros, y propiedad de Medardo Cevallos Balda, Y por el Costado Izquierdo: Cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros y calle pública. Área total de Mil ciento treinta metros cuadrados, ocho centímetros cuadrados (1.130,08M2)

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2932	21/sep/2017	76 387	76 402
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1254	18/abr/2018	32 607	32 647

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 21 de septiembre de 2017

Número de Inscripción: 2932

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7247

Folio Inicial:76.387

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final:76 402

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 2017

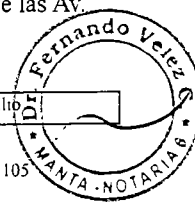
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las Av. Ciento diez y Ciento nueve de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707330930	DELGADO PANCHANA CESAR EFREN	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1310106990	RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH	SOLTERA	MANTA	AV. 105 CALLE 105
VENDEDOR	1300395314	MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA



Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:63658

Jueves, 25 de octubre de 2018 15:49



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de abril de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de abril de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, Lote de terreno y construcción ubicado entre la vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio Maria Auxiliadora, entre las Avenidas ciento diez y ciento nueve de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí . circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE (Sureste): 10,30 metros y lindera con calle pública; ATRÁS (Noroeste): 11,45 metros y lindera con propiedad del señor César Delgado Panchana y Johanna Rivera Looor (área sobrante) ; COSTADO DERECHO (Sur este) : 17,00 metros y lindera con propiedad del señor César Delgado Panchana y Johanna Rivera Looor(área sobrante) y COSTADO IZQUIERDO (Noreste) : 17,10 metros y lindera con propiedad de Sonia Mora.. Con una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. (184, 88m2) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308829538	GONZALEZ CHICA ANDREA VIOLETA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1707330930	DELGADO PANCHANA CESAR EFREN	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1310106990	RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	AV 105 CALLE 105

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2932	21/sep/2017	76 387	76 402

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:49:39 del jueves, 25 de octubre de 2018

A petición de: CRUZ MALAVE DARWIN LENIN

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

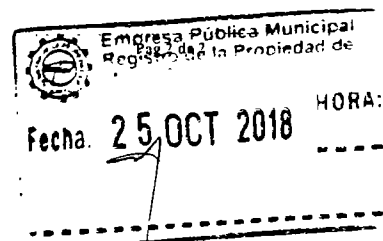
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



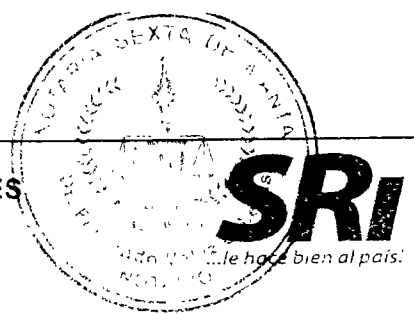
Certificación impresa por maria_cedeno

Ficha Registral:63658

Jueves, 25 de octubre de 2018 15:49



00105022



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990005737001
BANCO DEL PACIFICO S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN
DOSTOIEVSKY
BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO
ESPECIAL
S/N

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA

FEC. INICIO ACTIVIDADES 19/01/1972
FEC. ACTUALIZACIÓN 12/12/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero 200 Interseccion PICHINCHA Referencia ubicacion: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
123	105	18
JURISDICCIÓN \ ZONA 8\ GUAYAS		

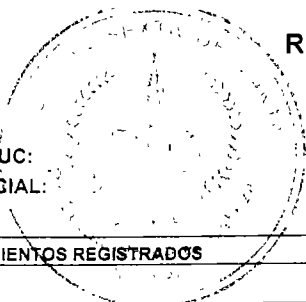


Código: RIMRUC2017000075855
Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0990005737001
BANCO DEL PACIFICO S.A.

SRI
...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/01/1972
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbranchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744				

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL:	AGENCIA AMAZONAS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Interseccion: VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2526282 Telefono Domicilio: 2526366 Fax: 2526364				

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/01/1991
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-119 Interseccion: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C C ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbranchon@pacifico.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/03/1978
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 2118 Interseccion: BOLIVAR Telefono Domicilio: 072930700 Email: wbranchon@pacifico.fin.ec				



Código: RIMRUC2017000075855

Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

00105023



20160901005PC081



Factura 001-002-000004542

NOTARIO A. PABLO LEONIDAS CONTAMAYAS

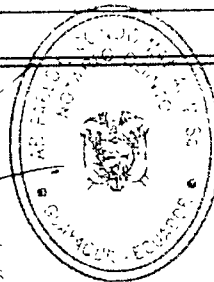
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAS

EXTRA 1

Escritura N°		00105023					
ACTO O CONTRATO							
CÓDIGO RESPONSABLE PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO		1 DE JUNIO DE 2016 18:14					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
1	PABLO LEONIDAS CONTAMAYAS	INTERVINIENTE	20160901005PC081	20160901005PC081	Ecuatoriana	Notario	PERSONA QUE LE REPRESENTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
1	FRANCISCO LEONIDAS CONTAMAYAS	INTERVINIENTE	20160901005PC081	20160901005PC081	Ecuatoriana	Notario	PERSONA QUE LE REPRESENTA
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
SANTA ELENA		GUAYAS		SANTA ELENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		MIL ETE RYVIA					

NOTARIO A. PABLO LEONIDAS CONTAMAYAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAS



RECEIVED

RECEIVED



Pablo L. Condo M.
ABOGADO A.L.S.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



00105024

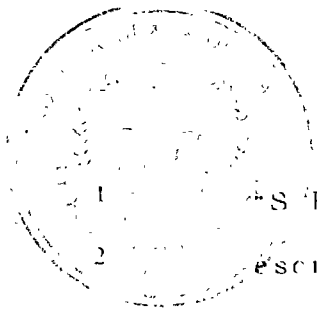
No. 2016-09-01-05-P-00811



PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL
BANCO DEL PACÍFICO S.A., A FAVOR
DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER
BALDWIN MOLINA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dos (2) días del mes de Junio del
año dos mil dieciséis, Abogado PABLO LEONIDAS
CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón,
comparece: El señor don LEÓN EFRAÍN
DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su
calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado y que continúa en
el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de PODER ESPECIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:





SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente Poder Especial, que otorga el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal en ejercicio de la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, el mismo que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo ejerciendo la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del y Banco del Pacífico S.A. , a efectos de otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, portadora de la cedula de identidad Número uno tres cero siete cuatro cinco uno nueve cinco tres, para los efectos que más adelante se establecen: SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. El capital autorizado del



Pablo L. Condo M.

ABOGADO M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



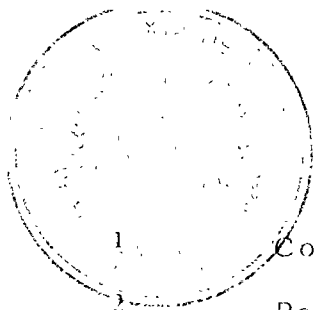
00105025



1 Banco del Pacífico S.A., asciende a la suma de
2 TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD\$340'000,000.00) conforme consta de la
5 Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de
6 dos mil diez ante el Notaria Sexta del cantón
7 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
8 cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos
9 mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la
10 suma de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
12 (USD\$ 300'500,000.00). tal como consta de la
13 Escritura Pública de Protocolización autorizada por
14 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintiséis
15 de agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de
17 agosto de dos mil trece. El Estatuto Social actual del
18 Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación
19 otorgada mediante escritura pública autorizada por
20 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós
21 de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil
23 diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor
24 de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita
25 cumplir a cabalidad las funciones a
26 encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado
27 en sus actuaciones las mismas que se circunscriben
28 a los términos expresados en el presente poder.- c)



[Firma manuscrita]



1 Con los antecedentes expuestos, el Banco del
2 Pacífico S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, y
3 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del
4 Banco del Pacífico S.A., señora Efraín León Efraín
5 Dostoievsky Vieira Herrera, quien actúa en base a lo
6 establecido en el Estatuto Social del Banco, procede
7 a otorgar Poder Especial a favor del señora
8 Licenciada Jennifer Baldwin Molina el mismo que se
9 otorga en base a los términos y condiciones que más
10 adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL
11 PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero León Efraín
12 Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de
13 Presidente Ejecutivo; y como tal en pleno ejercicio
14 de la Representación legal, judicial y extrajudicial
15 del Banco del Pacífico S. A., comparece con el
16 proposito de otorgar, como en efecto otorga, PODER
17 ESPECIAL pero amplio y suficiente como en derecho
18 se requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer
19 Baldwin Molina, para que a nombre y representación
20 del Banco del Pacífico S.A., intervenga en todos los
21 actos y contratos relacionados al giro ordinario del
22 negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo
23 momento, a las limitaciones establecidas en el
24 Presente Poder, y a las que de manera expresa
25 establezcan las normas y políticas Institucionales,
26 respecto de, y sin que se considere una enumeración
27 taxativa, los siguientes actos: a) Cheques, cheques
28 certificados, cheques de gerencia, cédulas

00105026

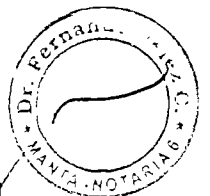


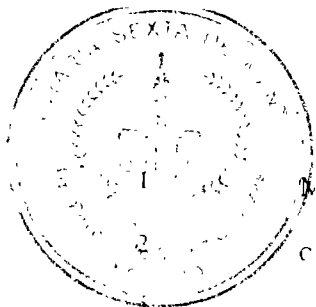
Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-



hipotecarias, así como endosar y cancelar pagarés,
letras de cambio y en general documentos
representativos de obligaciones, una vez verificado
su cumplimiento.- b) Contratos relacionados a la
operativa del negocio, como: contratos de cuenta
corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de
seguridad, uso de casilleros de correspondencia, de
transporte de valores con clientes, de
estacionamiento, de servicios con o sin banca
remota, como: audiomático, bancomático,
intermático, movilmático, puntomático, de servicios
de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de
pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier
denominación correspondan a la operativa y giro
normal del negocio bancario.- c) Suscribir contratos
y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas
de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos
de Arrendamiento Mercantil, Cartas o escrituras de
compraventa derivadas del ejercicio de la opción de
compra en los contratos de arrendamiento mercantil,
Contratos de factoring, contratos de negociación en
el mercado de futuros, Contratos de Compra venta
con reserva de dominio, y sus respectivas
cancelaciones, Contratos de aceptaciones bancarias,
Contratos de Mutuo, Contratos de Reprogramación
de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos con
la Corporación Financiera Nacional para la
implementación eficaz de Líneas de Crédito



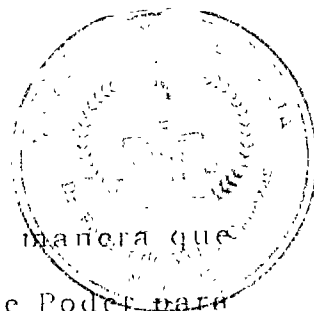


Multisectorial o de Redescuento, Contratos de
constitución de garantías reales a favor del Banco,
como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos,
4 así como sus respectivas cancelaciones, Contratos
5 de Daciones en Pago.- Ceder y/o endosar y/o
6 transferir a favor de terceros, certificados de pasivos
7 o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o
8 certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o
9 avales, de propiedad del Banco del Pacífico, cesiones
10 de cartera o activos en general, cuya venta o
11 negociación haya sido debidamente aprobada por los
12 niveles correspondientes, y en términos generales
13 suscribir los documentos correspondientes a efectos
14 de perfeccionar las transferencias, endosos y
15 cesiones de los títulos valores antes señalados.- d)
16 Realizar ante cualquier entidad del Sistema
17 Financiero Nacional, gestiones de efectivización,
18 cancelación y cobro de Garantías Bancarias y /o
19 cualquier otro instrumento financiero, que conlleve
20 o comprenda el cobro o realización de tales
21 instrumentos, en beneficio y a favor del Banco.- e)
22 En términos generales la apoderada se encuentra a
23 suscribir todo tipo de actos, contratos y
24 documentos, que correspondan al giro ordinario de
25 la actividad bancaria y financiera, y que de manera
26 especial se circunscriba a las operaciones y
27 atribuciones establecidas a las Instituciones del
28 Sistema Financiero en la Ley General de



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 510.
Guayaquil

00105027

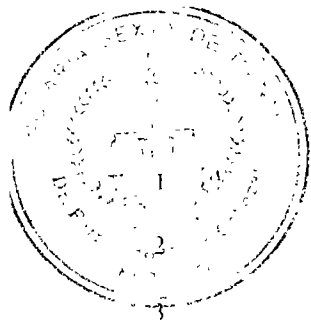


1 Instituciones del Sistema Financiero, de manera que
2 no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para
3 la realización de tales actos. Se deja claramente
4 establecido que el presente Poder Especial
5 circunscribe las actuaciones de la Apoderada
6 Especial, a las operaciones y actividades de la
7 Oficina Sucursal Manta del Banco del Pacífico S.A. y
8 sus agencias, en virtud de las funciones que
9 desarrolla la apoderada en dicha localidad.-

10 C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER.- El presente
11 Poder Especial se otorga en consideración a la
12 función que desempeña la señora Licenciada
13 Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacífico S
14 A., de manera tal que el mero hecho de la separación
15 por renuncia o cualquier otra causal, de sus
16 funciones como empleada o funcionaria del Banco
17 del Pacífico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria
18 tácita del mandato que por este instrumento se le
19 confiere, bajo la responsabilidad establecida en el
20 Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil.-

21 Q U I N T A: DECLARACION.- El señor Ingeniero
22 León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera por los
23 derechos que representa del Banco del Pacífico S. A.,
24 declara que con la expedición del presente Poder
25 Especial, quedan sin efecto el o los anteriores que a
26 favor de la Apoderada se hubieren otorgado. Sirvase
27 usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de
28 estilo para la validez de este instrumento.(firmado)





Abogado CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT,
CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, Registro
Número seis mil setecientos veintiseis-Colegio de
Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
COPIA.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en
el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LEÓN EFRAIN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, PRESIDENTE
EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
Y EXTRAJUDICIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S. A.-

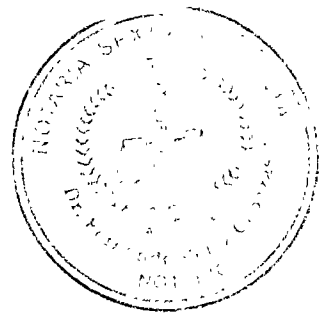
C.C # 0907987424.

C.V: # 047-0102.-

R.U.C # 0990005737001.-

AB. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sfo del Cantón
Guayaquil

00105028



BANCO DEL PACÍFICO
Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Señor Ingeniero
FRANCISCO HERRERA
Ciudad

De mis consideraciones:

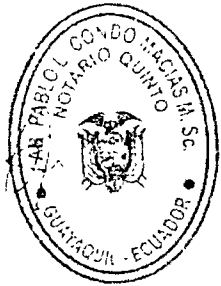
Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, Resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la institución, por el periodo estatutario de 5 años con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social

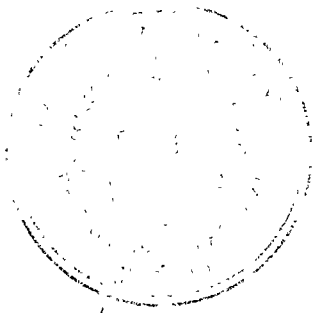
Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercerá usted por sí sola la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Cruz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de USD. 340'000'000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD 257'281.142, tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez

Atentamente,

Dr. Adriana Guerrero de Rocha
Secretaria de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas





Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco del Pacifico S.A. en los términos que me ha sido otorgado

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Ing. Efraín Vieira Herrera

Nacionalidad: ecuatoriana

Cedula de Ciudadanía: 0907007424

Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, piso 11



00105029

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32333
FECHA DE REPERTORIO: 15/07/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía **BIANCO DEL PACIFICO S.A.**, a favor de **GERARDO VILLERA HERRERA**, de folios 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566.

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

Guayaquil,

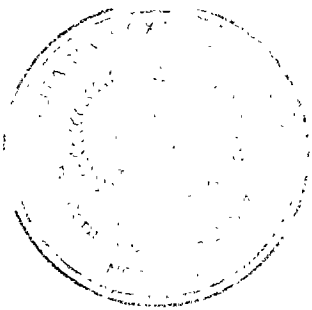
2 JUL 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario del Cantón
Guayaquil



Nº 0009337





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0880005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VIBRA HERRERA LEON EFRAN DOSTOIEVSKY
CONTADOR: BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO

FECHAS ACTIVIDADES:	10/01/1972	FECH. CONSTITUCION:	10/01/1972
FECH. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	16/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA LOAZA
Número: 200 Intersección: PICHINCHA Referencia ybroadp: DISTRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Teléfono
Trabajo: 042566010 Teléfono Trabajo: 042563714 Email: wmuñoz@pacifico.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL TITULAR SUR GUAYAS

ABIERTOS: 17
CERRADOS: 17

Fernando M. Muñoz Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio al Contribuyente
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

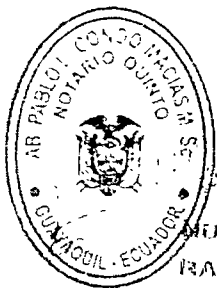
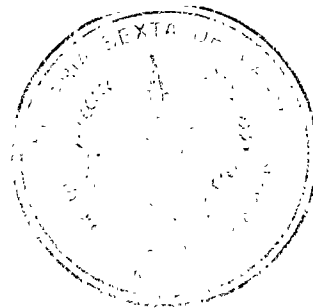
SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Declaro que los datos contenidos en este formulario son verídicos y válidos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Hecho en: GUAYAS, a 16 de septiembre de 2013.

Fecha y hora: 16/09/2013 14:14:21

00105030



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0900005737001

RAZON SOCIAL:

BANCO DEL PACIFICO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ
 FECH. INICIO ACT.: 18/01/1977
 FECH. CIERRE:
 FECH. RENICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACIL Parroquia: CAMBIO (CONFECCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Telefono: 042563744 Email: whanchum@pacifico.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS
 FECH. INICIO ACT.: 01/01/1988
 FECH. CIERRE:
 FECH. RENICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PIERA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 729 Intersección: VENTURA LA Telefono: 0220222 Telefono Unificado: 2520308 Fax: 2520304

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMATO
 FECH. INICIO ACT.: 01/01/1988
 FECH. CIERRE:
 FECH. RENICIO:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CRYSTAL Numero: 02-119 Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBAJADA Y DIAGONAL AL CENIT Telefono: 03422606 Email: whanchum@pacifico.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

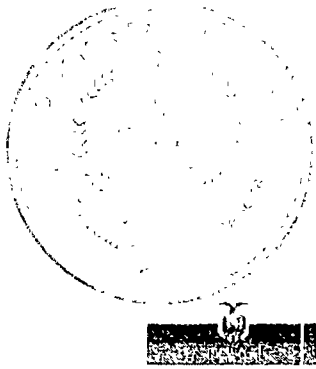
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad de su veracidad en
 de acuerdo al Art. 97 Código Tributario y Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
 Lugar de emisión: GUAYACIL, V. O. DE Fecha y hora: 10/01/2013 11:43

Página 2 de 3

Ley 177: De conformidad con el numeral 5 del Art. 10
 de la Ley 177, emitida por el Poder Ejecutivo, el 31 de
 Mayo de 1978, por las





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0907987424

Nombres del ciudadano: VIEIRA HERRERA LEON FERRAIN DOS TOIEVSKY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA PEÑAFIEL JOHANNA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VIEIRA VILLAFUERTE LEON RAFAEL NICOLAS

Nombres de la madre: HERRERA CAÑAR ZOILA SUSANA SIFRAHIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2016

Emissor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS GUAYASQUELITE - GUAYAS - GUAYASQUELITE

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 16:41:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

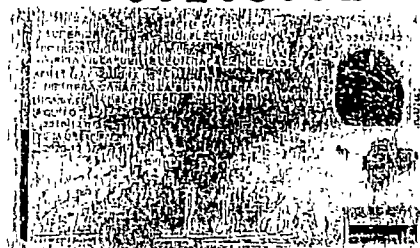
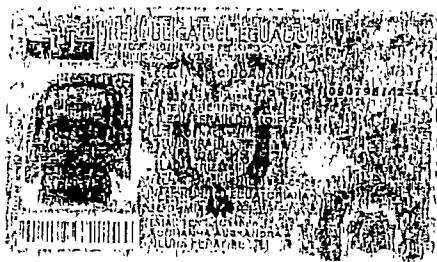
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



9 16359



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento

[illegible]

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS MEDIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE. De conformidad con el artículo 51 de la Ley 13 de la Ley Notarial la fotocopia que precede es fiel a la original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.

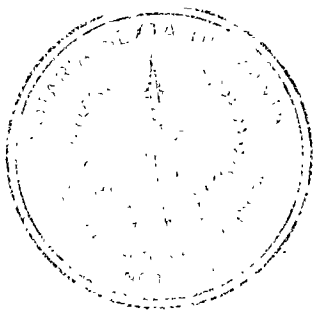
Guayaquil,

JUN 29 2013

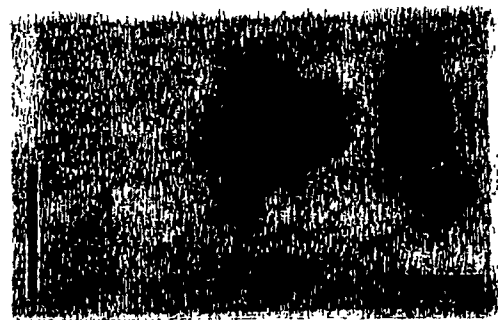
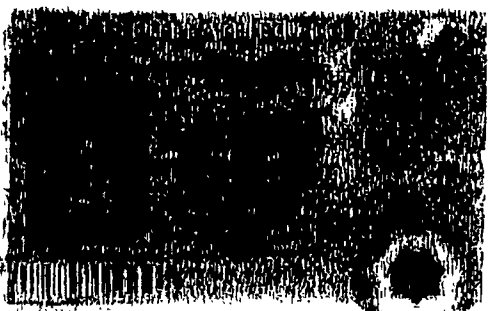


~~Ab. Pablo L. Zondo Macías M S~~
~~Holanda 516 del Canton~~
~~Guayaquil~~



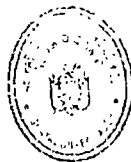


2.



DEFFE De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial de la República, presentamos en esta fecha el siguiente: Se hace constar guardando en tal efecto lo que sigue:

Guayaquil,

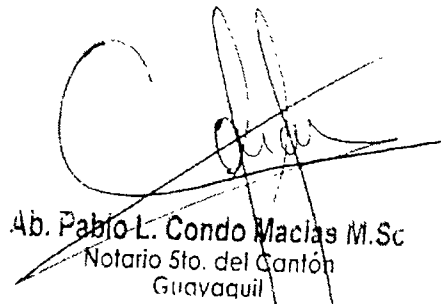


~~Ad. Pablo L. Londo Encinas M.Sc.
Calle 2da del Centro
Cancun, Yuc.~~

00105032

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO PACÍFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA.-
Guayaquil, dos de junio del dos mil dieciséis.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que el documento que antecede,
en...10...fojas útiles, es certificación de
documento exhibido en copia certificada
que me fue presentada para su constancia

Manta. 16 NOV 2018

.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00105033



130745195-3

Estados Unidos de América
New York



PROFESION / OCUPACION:
DOCTORADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-01-12



Emil Balduril

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

1994-7-1514-93

Manta,

13 NOV 2018

Dr. Fernando Vázquez Cubegas
Notario Público Sexto
Manta, Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACION
ACTA DE VOTACION



007

007 - 382

1307451953



BALDWIN JENNIFER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

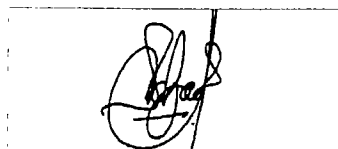
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00105034

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707330930

Nombres del ciudadano: DELGADO PANCHANA CESAR EFREN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO ALVIA MELECIO MAXIMILIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PANCHANA CEVALLOS MARIA DE LA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-174-89792



186-174-89792

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º **170733093-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
 DELGADO PANCHANA
 CESAR EFREN

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN
 COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DELGADO MALECIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PANCHANA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-23

Y3333Y2222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026
 JUNTA N.º

026 - 245
 NÚMERO

1707330930
 CÉDULA

DELGADO PANCHANA CESAR EFREN
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA

MANTA
 CANTÓN

MANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




Pol. Delgado

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...*ca* fojas útiles.

Manta,

16 NOV 2018

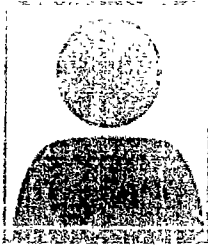
Dr. Fernando Vázquez
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





00105035

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306381037

Nombres del ciudadano: FUMERO ALVAREZ JOHNNATA JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AQUILES DE JESUS FUMERO S

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: LUZ AMERICA ALVAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-174-89751



182-174-89751

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130638103-7

FUMERO ALVAREZ JOHNATA JESUS

11 OCTUBRE 1985

001-000021

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Johnata Fumero

FUMERO ALVAREZ JOHNATA JESUS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130638103-7

FUMERO ALVAREZ JOHNATA JESUS

11 OCTUBRE 1985

001-000021

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Johnata Fumero

FUMERO ALVAREZ JOHNATA JESUS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No

008 - 179 NUMERO

1306381037 CÉDULA

FUMERO ALVAREZ JOHNATA JESUS APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

LOS ESTEROS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



Johnata Fumero

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en *07* folios útiles.

Manta,

5 NCV 2018

Dr. Fernando Vélaz C.
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





00105036

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310106990

Nombres del ciudadano: RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: RIVERA LOOR TERESA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-174-89715



187-174-89715

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







00105037

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedido: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALDWIN RAFAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: MOLINA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-174-89741



183-174-89741

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RECEIVED

RECEIVED



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00105038

1 trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato
2 contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las
3 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura
4 Pública cuya cuantía es por su naturaleza determinada.- **(HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
6 encuentra firmada por la Abogada **ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, Matrícula**
7 **Trece guión Mil Novecientos Noventa y Seis guión Cincuenta y Tres del**
8 **FORO DE ABOGADOS** del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de
9 la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
10 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
11 conmigo, en forma clara e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado
12 en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

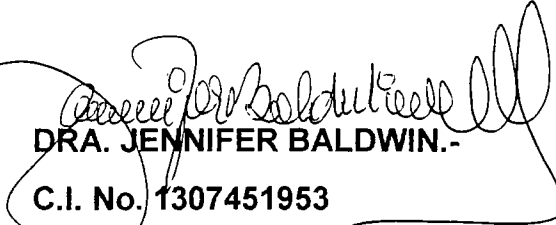
24

25

26

27

28


DRA. JENNIFER BALDWIN.-

C.I. No. 1307451953

APODERADA ESPECIAL

BANCO DEL PACIFICO S.A.

RUC 0990005737001

CALLE 13 Y AVENIDA 2 MANTA

TELEFONO 043731500



1
2
3



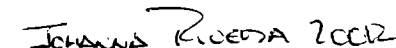
4 **CÉSAR EFREN DELGADO PANCHANA.-**

5 **C.C. No. 1707330930**

6 **Dirección**

7 **Telef.**

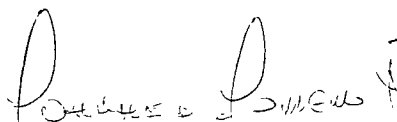
8
9



10 **JOHANNA ELIZABETH RIVERA LOOR.-**

11 **C.C. No. 1310106990**

12
13
14



15 **JOHNNATA JESÚS FUMERO ALVAREZ.-**

16 **C.C. No. 1306381037**

17 **Dirección Barrio San Agustín**

18 **Telef. 0995571280**

19
20
21
22
23



24 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

25 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

26
27
28

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a 16 de Noviembre del 2018


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

00105039

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3885

Número de Repertorio:

7930

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3885 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306381037	FUMERO ALVAREZ JOHNNATA JESUS	COMPRADOR
1310106990	RIVERA LOOR JOHANNA ELIZABETH	VENDEDOR
1707330930	DELGADO PANCHANA CESAR EFREN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2052811000	68902	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2052806000	63658	COMPRAVENTA

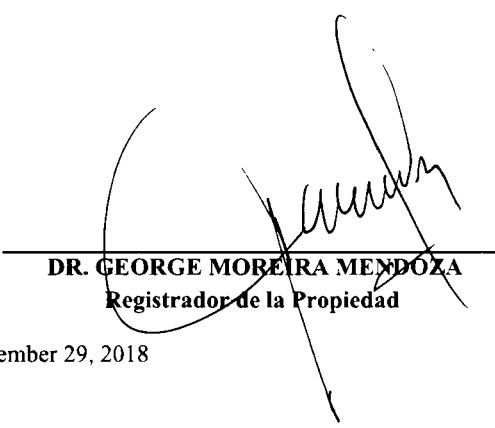
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 29-Nov/2018

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, Thursday, November 29, 2018